

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa GESTIÓN INTEGRAL DE ALMACENES SL con domicilio en C/ CABANYES 88. 08403 Granollers, Barcelona y número identificativo B63730071 organiza con fines promocionales el sorteo “Viaje sorpresa por Europa” (en adelante, “el **sorteo**”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Instagram, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 24 de octubre desde la publicación del post y finalizará el día 31 de octubre 2022 a las 23.59h.

3.-PREMIO

El sorteo determinará un ganador que disfrutará de 3 días, 2 noches con un acompañante en un viaje sorpresa, con vuelo y hotel incluido.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Es importante subrayar que la participación en el Sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.

Sólo podrán participar aquellos participantes que cumplan estos requisitos:

- Seguir el perfil de Giatsu en Instagram y dar like al post del sorteo.
- Mencionar en comentarios a un amigo sin límite de participación.
- Opcional compartir en los storys.

5.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES

Se elegirá 1 ganador el día 2 de noviembre de 2022 entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos necesarios para la participación. Dicho sorteo se realizará a través de una herramienta que elige aleatoriamente al ganador.

6.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO

El nombre del ganador se comunicará el 2 de noviembre 2022 a través de un post en Instagram y en Instagram Stories.

GESTION INTEGRAL DE ALMACENES, SL, se pondrá en contacto con el ganador a través de un mensaje privado el mismo día para comunicar el resultado y establecer la entrega del premio

7.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a GESTIÓN INTEGRAL DE ALMACENES SL. Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este sorteo o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

GESTIÓN INTEGRAL DE ALMACENES SL se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por GESTIÓN INTEGRAL DE ALMACENES SL en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. GESTIÓN INTEGRAL DE ALMACENES SL se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos a de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este sorteo, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es GESTIÓN INTEGRAL DE ALMACENES SL con domicilio en C/ CAN CABANYES nº 88, 08403 Granollers, Barcelona, con NIF y número identificativo B63730071.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de GESTIÓN INTEGRAL DE ALMACENES SL para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email a info@grouppia.com indicando, el motivo de su petición.

Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: C/ CAN CABANYES nº 88, 08403 Granollers, Barcelona

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad del Participante.